

ASEGURADO: FRANKLIN INDIS ROSARIO

CEDULA: 070-0003431-9

DIRECCION: CARR. INTERNACONAL NO. 8, SABNA REAL

TELEFONO: 849-341-9589

AGENCIA: 202965 - WAGNER MULTISERVICIO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009456

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-12-2021 (9:39:03)

INICIO DE VIGENCIA: 14-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 14-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2005

 MARCA: SUZUKI
 CHASSIS: LC6PAGA1250821924

 MODELO: AX100
 REGISTRO (PLACA): N085327

MODELO: AX100		REGISTRO (PLACA): N085327	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009456

NOMBRES: FRANKLIN INDIS ROSARIO

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2005

CHASSIS: LC6PAGA1250821924

VIGENCIA: DESDE 14-12-2021 HASTA 14-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: LUIS ALBERTO VALDEZ MENDEZ

CEDULA: 402-2240676-7

DIRECCION: C LAS CARRERAS 18A

TELEFONO: 809-838-3830

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

POLIZA NO: AUTO-AT-009533

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 15-12-2021 (1:25:50)

INICIO DE VIGENCIA: 15-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 15-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Automovil **AÑO**: 2008

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCP368X8A032534 MODELO: ACCORD REGISTRO (PLACA): A542444

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico R	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
-----------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009533

NOMBRES: **LUIS ALBERTO VALDEZ MENDEZ**

VEHICULO: **Automovil HONDA**

AÑO: 2008

CHASSIS: 1HGCP368X8A032534

VIGENCIA: DESDE 15-12-2021 HASTA 15-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FERMIN BENITEZ NOVAS

CEDULA: 070-0003546-4

DIRECCION: SAN JUAN BAUTISTA CASA 90

TELEFONO: 849-360-8735

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009566

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 16-12-2021 (8:56:14)

INICIO DE VIGENCIA: 16-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2002

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JA4LS21H52J061648

MODELO: MONTERO SPORT 4 X 2

REGISTRO (PLACA): G159435

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4.075.00	Duima Campiaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009566

NOMBRES: FERMIN BENITEZ NOVAS

VEHICULO: Jeep MITSUBISHI

AÑO: 2002

CHASSIS: JA4LS21H52J061648

VIGENCIA: DESDE 16-12-2021 HASTA 16-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ADONIS RAFAEL RAMON MARTINEZ

CEDULA: 012-0126292-8

DIRECCION: SABANETA SAN JUAN DE LA MAGUANA

TELEFONO: 829-212-3883

AGENCIA: 202672 - PAPELERIA Y VARIEDADES MY

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009583

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 16-12-2021 (11:24:13)

INICIO DE VIGENCIA: 16-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 16-03-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2008

MARCA: CHEVROLET CHASSIS: KL1MJ61428C339167

MODELO: SPARK REGISTRO (PLACA): A510317

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009583

NOMBRES: ADONIS RAFAEL RAMON MARTINEZ

VEHICULO: Automovil CHEVROLET

AÑO: 2008

CHASSIS: KL1MJ61428C339167

VIGENCIA: DESDE 16-12-2021 HASTA 16-03-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JUAN ANTONIO ANZIANI MEJIA

CEDULA: 003-0072804-5

DIRECCION: JACINTO DE LA CONCHA 27 LOS BARRANCONES BANI

TELEFONO: 809-488-4621

AGENCIA: 202877 - COLMADO P&M

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009604

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 16-12-2021 (4:18:19)

INICIO DE VIGENCIA: 16-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1995

MARCA: CHEVROLETCHASSIS: 1GNFK16KXSJ358097MODELO: SUBURBANREGISTRO (PLACA): G055917

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Servicio al Cliente +1 809 200 1842

ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009604

NOMBRES: JUAN ANTONIO ANZIANI MEJIA

VEHICULO: Jeep CHEVROLET

AÑO: 1995

CHASSIS: 1GNFK16KXSJ358097

VIGENCIA: DESDE 16-12-2021 HASTA 16-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: TIRSO ANTONIO DIAZ ROSSO

CEDULA: 106-0002562-0

DIRECCION: FEDERICO MATOS85

TELEFONO: 809-693-2575

AGENCIA: 201544 - COLMADO ANDY

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009638

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 17-12-2021 (11:20:37)

INICIO DE VIGENCIA: 17-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 17-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Furgoneta AÑO: 1988

MARCA: MITSUBISHI CHASSIS: JA4FN44L8JA010062

MODELO: L200 REGISTRO (PLACA): I016341

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	
		

Prima Seguro Básico	RD\$ 2.475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fillia Seguio Basico	ND3 2,413.00	Fillia Servicios Automates	VD3 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009638

NOMBRES: TIRSO ANTONIO DIAZ ROSSO

VEHICULO: Furgoneta MITSUBISHI

AÑO: 1988

CHASSIS: JA4FN44L8JA010062

VIGENCIA: DESDE 17-12-2021 HASTA 17-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LEONEL ANTONIO MENDEZ ARIAS

CEDULA: 003-0085063-3

DIRECCION: SANTOME69 BANI

TELEFONO: 809-905-9474

AGENCIA: 200981 - LA DURA

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009714

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 18-12-2021 (10:04:45)

INICIO DE VIGENCIA: 18-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 18-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2013 TIPO: Automovil

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: S321V0156936

MODELO: HIJET		REGISTRO (PLACA): 1088930	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-009714

LEONEL ANTONIO MENDEZ ARIAS NOMBRES:

VEHICULO: Automovil DAIHATSU

AÑO:

CHASSIS: S321V0156936

DESDE 18-12-2021 HASTA 18-12-2022 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ARINSON MEDINA MEDINA

CEDULA: 070-0005517-3

DIRECCION: SAN JUAN BAUTISTA 85

TELEFONO: 829-448-1014

AGENCIA: 202965 - WAGNER MULTISERVICIO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009724

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 18-12-2021 (10:57:12)

INICIO DE VIGENCIA: 18-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 18-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1997

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 1NXBA02EXV2537243

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A079151

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MIODELO. GORGELA		TEODING (I EACA). ACTOIST	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-009724

NOMBRES: ARINSON MEDINA MEDINA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1997

CHASSIS: 1NXBA02EXV2537243

VIGENCIA: DESDE 18-12-2021 HASTA 18-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LEONELA MENDEZ ENCARNACION

CEDULA: 003-0126830-6

DIRECCION: EL LLANO 51 BANI

TELEFONO: 829-993-3665

AGENCIA: 200981 - LA DURA

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009730

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 18-12-2021 (12:03:35)

INICIO DE VIGENCIA: 18-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 18-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2012

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHJT81BBCU535063

MODELO: TUCSON REGISTRO (PLACA): G282661

MODELO: TUCSON		REGISTRO (PLACA): G282661	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Drima Sagura Pácica	DD¢ 1 975 00	Prima Sarvinias Adinionales	PD\$ 0.00

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-009730

NOMBRES: LEONELA MENDEZ ENCARNACION

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2012

CHASSIS: KMHJT81BBCU535063

VIGENCIA: DESDE 18-12-2021 HASTA 18-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: RUDIS DERLANIS MEDINA SANTANA

CEDULA: 078-0012334-6

DIRECCION: CALLE ENRRIQUILLO NO.

TELEFONO: 809-627-7632

AGENCIA: 202310 - RYD TECHNOLOGI 1

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009842

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 20-12-2021 (6:50:13)

INICIO DE VIGENCIA: 20-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 20-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2019

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCV1F39KA020624 MODELO: ACCORD REGISTRO (PLACA): X750553

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-009842

NOMBRES: **RUDIS DERLANIS MEDINA SANTANA**

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO:

CHASSIS: 1HGCV1F39KA020624

VIGENCIA: DESDE 20-12-2021 HASTA 20-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SMELYN RAFAEL DIAZ PUJOLS

CEDULA: 010-0096334-6

DIRECCION: CARRETERA SANCHEZ 30

TELEFONO: 829-222-8660

AGENCIA: 202731 - COMUNICACIONES CELERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009873

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 21-12-2021 (1:29:38)

INICIO DE VIGENCIA: 21-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 1NXBU4EE9AZ261533

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A679188

		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009873

NOMBRES: SMELYN RAFAEL DIAZ PUJOLS

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2010

CHASSIS: 1NXBU4EE9AZ261533

VIGENCIA: DESDE 21-12-2021 HASTA 21-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: EDWARD ALBERTO DIAZ PUJOLS

CEDULA: 010-0100763-0

DIRECCION: REPALDO ISADEL DIAZ 94

TELEFONO: 829-930-9125

AGENCIA: 202731 - COMUNICACIONES CELERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009876

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 21-12-2021 (1:41:55)

INICIO DE VIGENCIA: 21-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeepeta AÑO: 2014

 MARCA: HONDA
 CHASSIS: 5J6RM4H78EL032697

 MODELO: CR-V
 REGISTRO (PLACA): G439976

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009876

NOMBRES: EDWARD ALBERTO DIAZ PUJOLS

VEHICULO: Jeepeta HONDA

AÑO: 2014

CHASSIS: 5J6RM4H78EL032697

VIGENCIA: DESDE 21-12-2021 HASTA 21-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SANDRO D OLEO D OLEO

CEDULA: 014-0017137-5

DIRECCION: CALLE DUARTE 14

TELEFONO: 829-246-8166

AGENCIA: 202752 - COLMADO SANDRO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-009956

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 22-12-2021 (2:49:09)

INICIO DE VIGENCIA: 22-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1994

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 4T1SK12E4RU383072

MODELO: CAMRY REGISTRO (PLACA): A261506

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,215.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,215.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009956

NOMBRES: SANDRO D OLEO D OLEO

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1994

CHASSIS: 4T1SK12E4RU383072

VIGENCIA: DESDE 22-12-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: VICTOR MANUEL CARABALLO

CEDULA: 001-1791386-3

DIRECCION: CALLE SANTIAGO ESQ GENERAL LUIS19

TELEFONO: 829-856-1785

AGENCIA: 200359 - FARM ISABELLA

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010014

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (1:38:53)

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021 FIN DE VIGENCIA: 23-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2021

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCLGM309ME105018

MODELO: LONCIN REGISTRO (PLACA): LC166FMMUQ23970

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	50,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010014

NOMBRES: VICTOR MANUEL CARABALLO

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2021

CHASSIS: LLCLGM309ME105018

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: RAFAEL ALEXANDER BELTRE VALDEZ

CEDULA: 106-0007197-0

DIRECCION: BOLTOLO NAVARRO13 A

TELEFONO: 829-499-8000

AGENCIA: 201544 - COLMADO ANDY

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010060

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 24-12-2021 (11:01:20)

INICIO DE VIGENCIA: 24-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 24-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2002

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTDBZ22E200005963

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A298583

		•	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010060

NOMBRES: RAFAEL ALEXANDER BELTRE VALDEZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2002

CHASSIS: JTDBZ22E200005963

VIGENCIA: DESDE 24-12-2021 HASTA 24-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: VICTOR MANUEL DE LA CRUZ DEL CARMEN

CEDULA: 012-0108340-7

DIRECCION: GUANITO ,SAN JUAN

TELEFONO: 809-383-1541

AGENCIA: 202875 - COL CESAR

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010088

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 25-12-2021 (11:13:41)

INICIO DE VIGENCIA: 25-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 25-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCN507HC001127

MODELO: CG 250 REGISTRO (PLACA): K1305145

MODELO: CG 250		REGISTRO (PLACA): K1305145	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010088

NOMBRES: VICTOR MANUEL DE LA CRUZ DEL CARMEN

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2017

CHASSIS: TARPCN507HC001127

VIGENCIA: DESDE 25-12-2021 HASTA 25-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: DANIEL PEREZ GUZMAN

CEDULA: 082-0019263-4

DIRECCION: NAJAYO EN MEDIO, YAGUATE

TELEFONO: 809-496-8651

AGENCIA: 202190 - FARMASIERRA FARMASI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010094

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 25-12-2021 (1:32:06)

INICIO DE VIGENCIA: 25-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 25-03-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeepeta AÑO: 1999

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMZU62K75ZA73846

MODELO: EXPLORER REGISTRO (PLACA): G120921

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Frima Seguro Basico	หมององบบ	Frima Servicios Adicionales	KD2 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010094

NOMBRES: DANIEL PEREZ GUZMAN

VEHICULO: Jeepeta FORD

AÑO: 1999

CHASSIS: 1FMZU62K75ZA73846

VIGENCIA: DESDE 25-12-2021 HASTA 25-03-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DANIEL PEREZ GUZMAN

CEDULA: 082-0019263-4

DIRECCION: NAJAYO EN MEDIO, YAGUATE

TELEFONO: 809-496-8651

AGENCIA: 202190 - FARMASIERRA FARMASI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010095

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 25-12-2021 (1:50:40)

INICIO DE VIGENCIA: 25-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 25-03-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1999

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 2T1BR12E7XC257492

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A223045

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Prima Seguro Basico	KD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	KD2 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010095

NOMBRES: DANIEL PEREZ GUZMAN
VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1999

CHASSIS: 2T1BR12E7XC257492

VIGENCIA: DESDE 25-12-2021 HASTA 25-03-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FREDYS MENDEZ FERRERA

CEDULA: 078-0009972-8

DIRECCION: AV LAS VINAS 07

TELEFONO: 829-902-4040

AGENCIA: 203750 - PERDOMO COMUNICACIONES

POLIZA NO: AUTO-AT-010106 **ASEGURADORA: ATRIO Seguros**

FECHA DE EMISION: 26-12-2021 (12:09:37)

INICIO DE VIGENCIA: 26-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2011 TIPO: Automovil

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHEU41MBBA806580 MODEL O: SONATA REGISTRO (PLACA): A720869

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
WIODELO: SONATA		REGISTRO (FEACA). A720009	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010106

NOMBRES: FREDYS MENDEZ FERRERA

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO:

CHASSIS: KMHEU41MBBA806580

VIGENCIA: DESDE 26-12-2021 HASTA 26-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CECILIO JIMENEZ GARCIA

CEDULA: 082-0012067-6

DIRECCION: LA JABILLA, YAGUATE, S.C

TELEFONO: 809-849-0613

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010107

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-12-2021 (12:38:38)

INICIO DE VIGENCIA: 26-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3KJ7774449

MODELO: JOG REGISTRO (PLACA): K1321149

MODELO: JOG		REGISTRO (PLACA): K1321149	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010107

NOMBRES: CECILIO JIMENEZ GARCIA
VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1994

CHASSIS: 3KJ7774449

VIGENCIA: DESDE 26-12-2021 HASTA 26-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: ADOLFO PEREZ

CEDULA: 022-0013214-6

DIRECCION: LA PRINCIPAL BATEY N. 2 NEYBA SANTO DOMINGO

TELEFONO: 829-299-5609

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010110

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-12-2021 (5:21:28)

INICIO DE VIGENCIA: 26-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2000 TIPO: Camioneta

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: V11815062

MODELO: DELTA		REGISTRO (PLACA): L311876	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010110 NOMBRES: **ADOLFO PEREZ VEHICULO:** Camioneta DAIHATSU

AÑO: 2000 CHASSIS: V11815062

VIGENCIA: DESDE 26-12-2021 HASTA 26-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000 Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 2,475.00



ASEGURADO: RUBEN DOMINGO ADAMES MEDINA

CEDULA: 070-0006147-8

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

FECHA DE EMISION: 29-12-2021 (4:29:03) **DIRECCION: SANCHEZ 36** INICIO DE VIGENCIA: 29-12-2021 TELEFONO: 809-762-3031

FIN DE VIGENCIA: 29-12-2022 12:00 PM

POLIZA NO: AUTO-AT-010283

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2005

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTEZU14R358031614 **MODELO: RUNNER** REGISTRO (PLACA): G207909

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4.075.00	Duima Campiaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010283

NOMBRES: **RUBEN DOMINGO ADAMES MEDINA**

VEHICULO: Jeep TOYOTA

AÑO: 2005

CHASSIS: JTEZU14R358031614

VIGENCIA: DESDE 29-12-2021 HASTA 29-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: AMANCIO MATEO BRITO

CEDULA: 010-0061380-0

DIRECCION: BARIOJUAN PABLO DUARTE

TELEFONO: 809-521-1289

AGENCIA: 202731 - COMUNICACIONES CELERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010306

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 30-12-2021 (9:27:02)

INICIO DE VIGENCIA: 30-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 30-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1997

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: S100P088067

MODELO: HIJET		REGISTRO (PLACA): L210098	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,735.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,735.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010306

NOMBRES: AMANCIO MATEO BRITO
VEHICULO: Camioneta DAIHATSU

AÑO: 1997

CHASSIS: \$100P088067

VIGENCIA: DESDE 30-12-2021 HASTA 30-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CARLOS ALFREDO AVILA SANCHEZ

CEDULA: 402-2099667-8

DIRECCION: PEDRO MIL CASA 14

TELEFONO: 829-774-6199

AGENCIA: 203564 - COPY CENTRO H Y M

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010351

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 30-12-2021 (5:50:03)

INICIO DE VIGENCIA: 30-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 30-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1998

 MARCA: HONDA
 CHASSIS: JHLRD1860WC048164

 MODELO: CR-V
 REGISTRO (PLACA): G037255

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010351

NOMBRES: CARLOS ALFREDO AVILA SANCHEZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1998

CHASSIS: JHLRD1860WC048164

VIGENCIA: DESDE 30-12-2021 HASTA 30-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DILCIO ERNESTO PENA GONZALEZ

CEDULA: 003-0003669-6

DIRECCION: RESP GASTON F DELIGNE

TELEFONO: 829-966-6008

AGENCIA: 203334 - MIGUEL SERVISCELL

POLIZA NO: AUTO-AT-010515

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 04-01-2022 (11:08:02)

INICIO DE VIGENCIA: 04-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 04-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 1974 TIPO: Motocicleta

MARCA: HONDA CHASSIS: C703104948

MODELO: C70		REGISTRO (PLACA): K0647402	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010515

NOMBRES: **DILCIO ERNESTO PENA GONZALEZ**

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1974

CHASSIS: C703104948

VIGENCIA: DESDE 04-01-2022 HASTA 04-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: **RD\$ 50,000**



ASEGURADO: ANDY WILLIANS FILPO RAMIREZ

CEDULA: 106-0008121-9 DIRECCION: C DILIA DIAZ21

TELEFONO: 829-532-8775

AGENCIA: 201544 - COLMADO ANDY

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010572

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 05-01-2022 (10:48:58)

INICIO DE VIGENCIA: 05-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 05-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Minibus (De 16 a 60 Pasajeros) AÑO: 2015

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTFSS22P100139232

MODELO: HIACE REGISTRO (PLACA): 1068369

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 6,995.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 6,995.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010572

NOMBRES: ANDY WILLIANS FILPO RAMIREZ

VEHICULO: Minibus (De 16 a 60 Pasajeros) TOYOTA

AÑO: 2015

CHASSIS: JTFSS22P100139232

VIGENCIA: DESDE 05-01-2022 HASTA 05-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CARLOS CONCEPCION DE OLEO

CEDULA: 070-0001122-6

DIRECCION: CALLE JUAN RUPERTO POLANCO 6

TELEFONO: 809-212-4529

AGENCIA: 202965 - WAGNER MULTISERVICIO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010692

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 07-01-2022 (10:12:40)

INICIO DE VIGENCIA: 07-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 07-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2003

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTFDE696400085591

MODELO: HILUX REGISTRO (PLACA): L017603

Prima Seguro Básico	RD\$ 2 475 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: HILUX	REGISTRO (PLACA): L017603		

Prima Seguro Básico RD\$ 2,475.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010692

NOMBRES: CARLOS CONCEPCION DE OLEO

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 2003

CHASSIS: JTFDE696400085591

VIGENCIA: DESDE 07-01-2022 HASTA 07-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: EMILIO MEDINA FERRERAS

CEDULA: 070-0004291-6 DIRECCION: SANCHEZ 02

TELEFONO: 829-554-2511

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

029-004-2011

POLIZA NO: AUTO-AT-010722

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 07-01-2022 (2:47:33)

INICIO DE VIGENCIA: 07-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 07-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1994

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 4TARN93P3RZ287084

MODELO: HILUX REGISTRO (PLACA): L393184

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010722

NOMBRES: EMILIO MEDINA FERRERAS

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 1994

CHASSIS: 4TARN93P3RZ287084

VIGENCIA: DESDE 07-01-2022 HASTA 07-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MAICKEL DE LOS SANTOS CONTRERAS

CEDULA: 012-0124559-2

DIRECCION: SABANETA TELEFONO: 849-654-2205

AGENCIA: 202672 - PAPELERIA Y VARIEDADES MY

POLIZA NO: AUTO-AT-010744

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

INICIO DE VIGENCIA: 08-01-2022

FECHA DE EMISION: 08-01-2022 (10:01:08)

FIN DE VIGENCIA: 08-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2001

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMYU04171KA34576 MODELO: ESCAPE REGISTRO (PLACA): G025650

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010744

NOMBRES: MAICKEL DE LOS SANTOS CONTRERAS

VEHICULO: Jeep FORD AÑO: 2001

CHASSIS: 1FMYU04171KA34576

VIGENCIA: DESDE 08-01-2022 HASTA 08-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LUZ CENEIDA BERNALDO BITINI

CEDULA: 082-0021501-3

DIRECCION: MANUEL GUERRERO 89 SAN CRUZ

TELEFONO: 809-969-1238

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010766

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 08-01-2022 (1:04:37)

INICIO DE VIGENCIA: 08-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 08-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2005

MARCA: HONDA CHASSIS: 5FNRL38655B407183

MODELO: ODYSSEY REGISTRO (PLACA): 1053117

Prima Seguro Básico	RD\$ 1.875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: ODYSSEY		REGISTRO (PLACA): 1053117	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010766

NOMBRES: LUZ CENEIDA BERNALDO BITINI

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2005

CHASSIS: 5FNRL38655B407183

VIGENCIA: DESDE 08-01-2022 HASTA 08-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MANUEL ENRIQUE FIGUEREO

CEDULA: 010-0065427-5
DIRECCION: LAS BARIAS

TELEFONO: 829-212-2049

AGENCIA: 201631 - COMERCIAL LANDIDA

POLIZA NO: AUTO-AT-010801
ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-01-2022 (8:56:19)

INICIO DE VIGENCIA: 10-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1995

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCD5634SA143631

MODELO: ACCORD REGISTRO (PLACA): 084216

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010801

NOMBRES: MANUEL ENRIQUE FIGUEREO

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1995

CHASSIS: 1HGCD5634SA143631

VIGENCIA: DESDE 10-01-2022 HASTA 10-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MELVIN ANTONIO CUEVAS FLORIAN

CEDULA: 078-0014419-3

DIRECCION: CALLE 27DE FEBRERO CASA036

TELEFONO: 829-914-7537

AGENCIA: 202310 - RYD TECHNOLOGI 1

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-010815

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-01-2022 (1:59:39)

INICIO DE VIGENCIA: 10-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1999

MARCA: NISSAN CHASSIS: 3N1EB31S6ZL028468

MODELO: BAYALGA REGISTRO (PLACA): A401503

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010815

NOMBRES: MELVIN ANTONIO CUEVAS FLORIAN

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 1999

CHASSIS: 3N1EB31S6ZL028468

VIGENCIA: DESDE 10-01-2022 HASTA 10-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MIGUEL ISIDRO RAMIREZ SANTIAGO

CEDULA: 012-0095039-0

DIRECCION: LAS SANJAS TELEFONO: 829-601-2493

AGENCIA: 201727 - FARMACIA FARMASUR TATA EIRL

POLIZA NO: AUTO-AT-010824 ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-01-2022 (5:01:20)

INICIO DE VIGENCIA: 10-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2020

MARCA: YAMAHA CHASSIS: ME1UE272L3035379

MODELO: YAMAHA REGISTRO (PLACA): K1892895

WODELO. TAWAHA		REGISTRO (FLACA). N1092095	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010824

NOMBRES: MIGUEL ISIDRO RAMIREZ SANTIAGO

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 2020

CHASSIS: ME1UE272L3035379

VIGENCIA: DESDE 10-01-2022 HASTA 10-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JUAN CUEVAS VIZCAINO

CEDULA: 002-0050018-9

DIRECCION: INGENIO NUEVO

TELEFONO: 809-546-8357

AGENCIA: 203726 - FARMACIA YOLANDA (RUTA 08)

POLIZA NO: AUTO-AT-010843

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2022 (12:52:49)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 11-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2018 TIPO: Motocicleta

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY6

MODELO: BAJAJ		REGISTRO (PLACA): 1855759	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010843

NOMBRES: **JUAN CUEVAS VIZCAINO VEHICULO:** Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2018

CHASSIS: MD2A76AY6

VIGENCIA: DESDE 11-01-2022 HASTA 11-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: **RD\$ 50,000**



ASEGURADO: LUIS GUILLERMO BELTRE LEBRON

CEDULA: 017-0021050-1

DIRECCION: CJOSE MALTI

TELEFONO: 829-551-5423

AGENCIA: 203175 - FARMACIA EVELYN (RUTA 08)

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 11-01-2022 (4:30:03)

INICIO DE VIGENCIA: 11-01-2022

POLIZA NO: AUTO-AT-010860

FIN DE VIGENCIA: 11-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1998

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HGEJ6671WH519736

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A143255

MODELO: CIVIC		REGISTRO (PLACA): A143255	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,215.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,215.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010860

NOMBRES: LUIS GUILLERMO BELTRE LEBRON

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1998

CHASSIS: 2HGEJ6671WH519736

VIGENCIA: DESDE 11-01-2022 HASTA 11-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: AURELIO ANGELO PEREZ CUEVAS

CEDULA: 070-0005943-1 DIRECCION: CALLEJON

TELEFONO: 809-722-0604

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

POLIZA NO: AUTO-AT-011031

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-01-2022 (3:44:56)

INICIO DE VIGENCIA: 14-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 14-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: JF191103906

MODELO: LEAD 110		REGISTRO (PLACA): K000000	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011031

NOMBRES: **AURELIO ANGELO PEREZ CUEVAS**

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: JF191103906

VIGENCIA: DESDE 14-01-2022 HASTA 14-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: **RD\$ 50,000**



ASEGURADO: ELPIDIO BIENVENIDO VALLEJO VELOZ

CEDULA: 010-0086276-1

DIRECCION: CALLE TERCERA03

TELEFONO: 829-719-0476

AGENCIA: 203866 - COLMADO ARIEL

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011091

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 15-01-2022 (7:31:15)

INICIO DE VIGENCIA: 15-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 15-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2002

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTDBZ22E000005914

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A062096

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 695.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011091

NOMBRES: ELPIDIO BIENVENIDO VALLEJO VELOZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2002

CHASSIS: JTDBZ22E000005914

VIGENCIA: DESDE 15-01-2022 HASTA 15-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE IGNACIO EROZ ANTIGUA

CEDULA: 402-2153035-1 DIRECCION: CPRICIPAL50

TELEFONO: 829-691-8952

AGENCIA: 203223 - FARMACIA DE LEON

ONO: 829-691-8952

POLIZA NO: AUTO-AT-011111

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 17-01-2022 (9:38:51)

INICIO DE VIGENCIA: 17-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 17-01-2023 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2010

MARCA: JINCHENGCHASSIS: LJSPAGLH7A1003840MODELO: JINCHENGREGISTRO (PLACA): N724349

MODELO: JINCHENG		REGISTRO (PLACA): N724349	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011111

NOMBRES: JOSE IGNACIO EROZ ANTIGUA

VEHICULO: Motocicleta JINCHENG

AÑO: 2010

CHASSIS: LJSPAGLH7A1003840

VIGENCIA: DESDE 17-01-2022 HASTA 17-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE MANUEL VALDEZ BELTRE

CEDULA: 012-0094495-5 DIRECCION: SABANA ALTA

TELEFONO: 829-315-5843

AGENCIA: 202875 - COL CESAR

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011164

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 17-01-2022 (7:38:04)

INICIO DE VIGENCIA: 17-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 17-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2015

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHEC41LBFA677507

MODELO: SONATA REGISTRO (PLACA): A874147

MODELO: SONATA		REGISTRO (PLACA): A874147	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1.875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011164

NOMBRES: JOSE MANUEL VALDEZ BELTRE

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2015

CHASSIS: KMHEC41LBFA677507

VIGENCIA: DESDE 17-01-2022 HASTA 17-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: WILTON ELIAN PEREZ PEREZ

CEDULA: 402-3486361-7

DIRECCION: ENRIQUE TULIO MANCEBO 1 PUEBLO NUEVO

TELEFONO: 829-905-7145

AGENCIA: 202480 - COLMADO LOS MUCHACHOS (SAN JUAN)

POLIZA NO: AUTO-AT-011165

ASEGURADORA: ATRIO Seguros FECHA DE EMISION: 17-01-2022 (8:18:37)

INICIO DE VIGENCIA: 17-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 17-07-2022 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2015

MARCA: CHEVROLET CHASSIS: 1G1JC6SH6F4143112 MODELO: SONIC REGISTRO (PLACA): A941631

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4 045 00	Duima Camilaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,215.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,215.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011165

NOMBRES: **WILTON ELIAN PEREZ PEREZ** VEHICULO: Automovil CHEVROLET

AÑO:

CHASSIS: 1G1JC6SH6F4143112

VIGENCIA: DESDE 17-01-2022 HASTA 17-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: WILKIN MEJIA BELTRE

CEDULA: 125-0004487-5

DIRECCION: LAS YAYAS DE VIAJAMA

TELEFONO: 829-970-6247

AGENCIA: 203866 - COLMADO ARIEL

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011211

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 18-01-2022 (6:58:26)

INICIO DE VIGENCIA: 18-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 18-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1987

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT4RN62D5H0180244

MODELO: RUNNER REGISTRO (PLACA): G011571

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011211

NOMBRES: WILKIN MEJIA BELTRE

VEHICULO: Jeep TOYOTA

AÑO: 1987

CHASSIS: JT4RN62D5H0180244

VIGENCIA: DESDE 18-01-2022 HASTA 18-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: BONIFACIO MATOS PEREZ

CEDULA: 078-0011564-9

DIRECCION: HATO NUEVO 42 S D DISTRITO NACIONAL

TELEFONO: 849-750-0525

AGENCIA: 203750 - PERDOMO COMUNICACIONES

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011220

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 19-01-2022 (9:39:41)

INICIO DE VIGENCIA: 19-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 19-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2000

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JMBORV450YJOOO121

MODELO: MITSUBISHI

REGISTRO (PLACA): GO70212

WODELO. WITOODIOTII		NEGIOTINO (I EACA). GOTOZIZ	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 695.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Servicio al Cliente +1 809 200 1842

ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011220

NOMBRES: BONIFACIO MATOS PEREZ

VEHICULO: Jeep MITSUBISHI

AÑO: 2000

CHASSIS: JMBORV450YJOOO121

VIGENCIA: DESDE 19-01-2022 HASTA 19-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 695.00



ASEGURADO: CARLOS ARNIDES HARACHE FELIZ

CEDULA: 001-0700592-8

DIRECCION: C CASA 22, EDIF. PISO APTO LA ALTAGRACIA SANTO

DOMINGO OESTE

TELEFONO: 809-995-3727

AGENCIA: 202965 - WAGNER MULTISERVICIO

FIN DE VIGENCIA: 19-04-2022 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

POLIZA NO: AUTO-AT-011227

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

INICIO DE VIGENCIA: 19-01-2022

FECHA DE EMISION: 19-01-2022 (10:28:27)

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Automovil **AÑO**: 2004

CHASSIS: JA4MT31R44J007728 MARCA: MITSUBISHI MODELO: MONTERO SPORT 4 X 2 REGISTRO (PLACA): G221651

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00

Servicio al Cliente +1 809 200 1842

ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011227

NOMBRES: **CARLOS ARNIDES HARACHE FELIZ**

VEHICULO: Automovil MITSUBISHI

AÑO: 2004

CHASSIS: JA4MT31R44J007728

DESDE 19-01-2022 HASTA 19-04-2022 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: IVANA54J SANTANA SANTA

CEDULA: 079-0013095-1

DIRECCION: CALLE 3RA ALTAMIRA 84

TELEFONO: 829-383-7009

AGENCIA: 203347 - COLMADO TATY

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011259

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 19-01-2022 (3:24:04)

INICIO DE VIGENCIA: 19-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 19-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2006

MARCA: OPEL CHASSIS: WOLOAHL0875033503

MODELO: ASTRA REGISTRO (PLACA): A545240

MODELO: ASTRA		REGISTRO (PLACA): A545240	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza

RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011259

NOMBRES: IVANA54J SANTANA SANTA

VEHICULO: Automovil OPEL

AÑO: 2006

CHASSIS: WOLOAHL0875033503

VIGENCIA: DESDE 19-01-2022 HASTA 19-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE ADRIANO ESPINAL

CEDULA: 014-0013366-4

DIRECCION: REMIGIO LORA 2 CENTRO DE SANTIAGO DE LOS

CABALLERO

TELEFONO: 829-914-4262

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

INICIO DE VIGENCIA: 20-01-2022

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

POLIZA NO: AUTO-AT-011311

FIN DE VIGENCIA: 20-01-2023 12:00 PM

FECHA DE EMISION: 20-01-2022 (11:46:13)

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Jeep **AÑO**: 2012

CHASSIS: NY44752 MARCA: ISUZU

MODELO: TROOPER		REGISTRO (PLACA): GO19214	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago La Romana

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011311

NOMBRES: JOSE ADRIANO ESPINAL

VEHICULO: Jeep ISUZU AÑO: 2012 CHASSIS: NY44752

DESDE 20-01-2022 HASTA 20-01-2023 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MICENY MONTERO MONTERO

CEDULA: 224-0027349-0

DIRECCION: GUINERO 42 SAN JUAN NORTE SAN JUAN DE MAGUANA

TELEFONO: 829-914-4262

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

7.02.1.0.7.1. 2001.10

POLIZA NO: AUTO-AT-011339

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 20-01-2022 (3:58:43)

INICIO DE VIGENCIA: 20-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 20-01-2023 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2012

MARCA: VOLKSWAGEN

CHASSIS: WV1ZZZ2HZCAO30902

MODELO: AMAROK

REGISTRO (PLACA): L305536

MODELO: AMAROK		REGISTRO (PLACA): L305536	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011339

NOMBRES: MICENY MONTERO MONTERO
VEHICULO: Camioneta VOLKSWAGEN

AÑO: 2012

CHASSIS: WV1ZZZ2HZCAO30902

VIGENCIA: DESDE 20-01-2022 HASTA 20-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: YESSON ANTONIO PEREZ GONZALEZ

CEDULA: 001-1776511-5

DIRECCION: 19 DE MARZO58

AGENCIA: 201544 - COLMADO ANDY

FECHA DE EMISION: 20-01-2022 (4:31:49) TELEFONO: 829-533-1910 INICIO DE VIGENCIA: 20-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 20-01-2023 12:00 PM

POLIZA NO: AUTO-AT-011346

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2000 TIPO: Automovil

MARCA: HONDA CHASSIS: EK33301009

		011/10010. = 1.0000 1000	
MODELO: CIVIC		REGISTRO (PLACA): A528099	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011346

NOMBRES: YESSON ANTONIO PEREZ GONZALEZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2000

CHASSIS: EK33301009

VIGENCIA: DESDE 20-01-2022 HASTA 20-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SANTO BELTRE LEBRON

CEDULA: 402-2093556-9

DIRECCION: CJOSE MARTIN 15 OJO DE AGUA, SABANA YEGUA KM11

TELEFONO: 809-883-6740

AGENCIA: 203175 - FARMACIA EVELYN (RUTA 08)

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011410

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 22-01-2022 (12:22:20)

INICIO DE VIGENCIA: 22-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 22-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Maquinaria Pesada AÑO: 2018

MARCA: VALTRA VALMENT CHASSIS: V125506159

MODELO: VALTRA VALMENT		REGISTRO (PLACA): U017494	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	500,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 6,775.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 6,775.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011410

NOMBRES: SANTO BELTRE LEBRON

VEHICULO: Maquinaria Pesada VALTRA VALMENT

AÑO: 2018

CHASSIS: V125506159

VIGENCIA: DESDE 22-01-2022 HASTA 22-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000



ASEGURADO: SANTO BELTRE LEBRON

CEDULA: 402-2093556-9

DIRECCION: CJOSE MARTIN 15 OJO DE AGUA, SABANA YEGUA KM11

TELEFONO: 809-883-6740

AGENCIA: 203175 - FARMACIA EVELYN (RUTA 08)

POLIZA NO: AUTO-AT-011411

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 22-01-2022 (12:26:54)

INICIO DE VIGENCIA: 22-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 22-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Maquinaria Pesada AÑO: 2019

MARCA: VALTRA VALMENT CHASSIS: 9AGT2008KKM022990 **MODELO: VALTRA VALMENT** REGISTRO (PLACA): U017407

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	300,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	500,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 6,775.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 6,775.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011411

NOMBRES: SANTO BELTRE LEBRON

VEHICULO: Maquinaria Pesada VALTRA VALMENT

AÑO:

CHASSIS: 9AGT2008KKM022990

VIGENCIA: DESDE 22-01-2022 HASTA 22-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: **RD\$ 500,000**



ASEGURADO: PABLO NEFTALI REYES FELIZ

CEDULA: 402-2815587-1

DIRECCION: Calle Aniana Vargas

TELEFONO: 829-214-1131

AGENCIA: 203680 - COLMADO EL MISMO VIEJO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011426

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 22-01-2022 (5:10:21)

INICIO DE VIGENCIA: 22-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 22-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1987

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT2AE82E2H3461121

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A305215

MODELO: COROLLA		REGISTRO (PLACA): A305215	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,215.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	+ .,		

RD\$ 1,215.00

Total Póliza



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011426

NOMBRES: PABLO NEFTALI REYES FELIZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1987

CHASSIS: JT2AE82E2H3461121

VIGENCIA: DESDE 22-01-2022 HASTA 22-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MAICKOL CHARLY RODRIGUEZ MEDINA

CEDULA: 012-0117474-3 **DIRECCION: SAN JUAN**

TELEFONO: 809-782-0460

AGENCIA: 200557 - FARMACIA MAICOL

POLIZA NO: AUTO-AT-011431

ASEGURADORA: ATRIO Seguros FECHA DE EMISION: 22-01-2022 (8:42:50)

INICIO DE VIGENCIA: 22-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 22-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: HONDA CHASSIS: FK 33102066

MARCA: HONDA		CHASSIS: EN 33102000	
MODELO: CIVIC		REGISTRO (PLACA): A502861	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011431

NOMBRES: MAICKOL CHARLY RODRIGUEZ MEDINA

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2000

CHASSIS: EK 33102066

VIGENCIA: DESDE 22-01-2022 HASTA 22-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ENMANUEL RODRIGUEZ GERMAN

CEDULA: 082-0021099-8
DIRECCION: DONA ANA

TELEFONO: 829-278-5208

AGENCIA: 203223 - FARMACIA DE LEON

POLIZA NO: AUTO-AT-011461

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

INICIO DE VIGENCIA: 24-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 24-01-2023 12:00 PM

FECHA DE EMISION: 24-01-2022 (4:16:38)

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2007

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGFA16827L015300

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A612694

MODELO: CIVIC		REGISTRO (PLACA): A612694	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1 875 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011461

NOMBRES: ENMANUEL RODRIGUEZ GERMAN

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2007

CHASSIS: 1HGFA16827L015300

VIGENCIA: DESDE 24-01-2022 HASTA 24-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: RAFAEL PERALTA FERNANDEZ

CEDULA: 013-0035770-2

DIRECCION: SECTOR LOS MAESTROS ERCILIA PEPIN 1

TELEFONO: 829-479-3056

AGENCIA: 202877 - COLMADO P&M

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011465

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 24-01-2022 (7:51:49)

INICIO DE VIGENCIA: 24-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 24-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2011

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHJT81BBBU149930

MODELO: TUCSON REGISTRO (PLACA): G241980

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011465

NOMBRES: RAFAEL PERALTA FERNANDEZ

VEHICULO: Jeep HYUNDAI

AÑO: 2011

CHASSIS: KMHJT81BBBU149930

VIGENCIA: DESDE 24-01-2022 HASTA 24-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JORGE PENA RIVAS

CEDULA: 001-1273294-6

DIRECCION: CALLE 27FEBRERONO.233

TELEFONO: 829-604-9207

AGENCIA: 202310 - RYD TECHNOLOGI 1

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011514

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 25-01-2022 (2:44:06)

INICIO DE VIGENCIA: 25-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 25-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2008

MARCA: NISSAN

CHASSIS: VHNY11714600

MODELO: NISSAN

REGISTRO (PLACA): A61185

MODELO: NISSAN		REGISTRO (PLACA): A611850	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011514

NOMBRES: JORGE PENA RIVAS

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 2008

CHASSIS: VHNY11714600

VIGENCIA: DESDE 25-01-2022 HASTA 25-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ANDRESON SOTO RAMIREZ

CEDULA: 125-0004511-2

DIRECCION: LAS YAYAS Clas flores27

TELEFONO: 829-328-8054

AGENCIA: 203866 - COLMADO ARIEL

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011540

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 25-01-2022 (8:29:44) INICIO DE VIGENCIA: 25-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 25-04-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2005

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCM66585A023830

MODELO: HONDA REGISTRO (PLACA): A572967

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011540

NOMBRES: ANDRESON SOTO RAMIREZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2005

CHASSIS: 1HGCM66585A023830

VIGENCIA: DESDE 25-01-2022 HASTA 25-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MANUEL BELTRE DIAZ

CEDULA: 010-0058099-1

DIRECCION: CALLE NUESTRASRA. DE FATIMA16

TELEFONO: 849-205-2797

AGENCIA: 202731 - COMUNICACIONES CELERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011552

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-01-2022 (10:17:28)

INICIO DE VIGENCIA: 26-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 26-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2009

 MARCA: MAZDA
 CHASSIS: MM7UNYOW490812541

 MODELO: BT-50
 REGISTRO (PLACA): L271830

100,000
100,000
200,000
100,000
200,000
25,000
300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 2,475.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011552

NOMBRES: MANUEL BELTRE DIAZ
VEHICULO: Camioneta MAZDA

AÑO: 2009

CHASSIS: MM7UNYOW490812541

VIGENCIA: DESDE 26-01-2022 HASTA 26-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GREGORIO TERRERO MONTERO

CEDULA: 014-0005605-5

DIRECCION: DUARTE 90 TELEFONO: 829-959-4142

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

POLIZA NO: AUTO-AT-011562

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-01-2022 (12:09:43)

INICIO DE VIGENCIA: 26-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 26-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2006

MARCA: NISSAN CHASSIS: 1N6BDO6T16C421910

MODELO: FRONTIER REGISTRO (PLACA): L268686

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 2,475	00 Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
--------------------------------	--------------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011562

NOMBRES: GREGORIO TERRERO MONTERO

VEHICULO: Camioneta NISSAN

AÑO: 2006

CHASSIS: 1N6BD06T16C421910

VIGENCIA: DESDE 26-01-2022 HASTA 26-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GREGORY TERRERO MONTERO

CEDULA: 014-0019894-9

DIRECCION: ENSANCHE OZAMA, PRESIDENTE VASQUEZ N.62

TELEFONO: 849-268-9751

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011586

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-01-2022 (5:05:21)

INICIO DE VIGENCIA: 26-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 26-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2013

MARCA: KIA CHASSIS: KNABE511BDT432519

MODELO: PICANTO REGISTRO (PLACA): A597053

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4.075.00	Duima Campiaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011586

NOMBRES: GREGORY TERRERO MONTERO

VEHICULO: Automovil KIA

AÑO: 2013

CHASSIS: KNABE511BDT432519

VIGENCIA: DESDE 26-01-2022 HASTA 26-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GREGORY TERRERO MONTERO

CEDULA: 014-0019894-9

DIRECCION: ENSANCHE OZAMA, PRESIDENTE VASQUEZ N.62

TELEFONO: 849-268-9751

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-011648

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-01-2022 (5:40:07) INICIO DE VIGENCIA: 27-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 27-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

 MARCA: Z3000
 CHASSIS: LBEJLX15TKA153236

 MODELO: CG150
 REGISTRO (PLACA): K2163200

MODELO: CG150		REGISTRO (PLACA): K2163200	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011648

NOMBRES: GREGORY TERRERO MONTERO

VEHICULO: Motocicleta Z3000

AÑO: 2019

CHASSIS: LBEJLX15TKA153236

VIGENCIA: DESDE 27-01-2022 HASTA 27-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE LUIS SANCHEZ CUEVAS

CEDULA: 011-0027612-8

DIRECCION: FEDERICO A. AYBAR C10

TELEFONO: 809-931-0257

AGENCIA: 202480 - COLMADO LOS MUCHACHOS (SAN JUAN)

POLIZA NO: AUTO-AT-011652

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-01-2022 (6:29:24)

INICIO DE VIGENCIA: 27-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 27-01-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1995

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 1NXAE09B4SZ303820

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A200003

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena 10	00,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona 10	0,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona 20	00,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero 10	00,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero 20	00,000
Accidentes Personales Conductor 25	5,000
Fianza Judicial 30	00,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-011652

NOMBRES: JOSE LUIS SANCHEZ CUEVAS

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1995

CHASSIS: 1NXAE09B4SZ303820

VIGENCIA: DESDE 27-01-2022 HASTA 27-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FREDYS MENDEZ FERRERA

CEDULA: 078-0009972-8

DIRECCION: AV LAS VINAS 07

TELEFONO: 829-986-8835

AGENCIA: 203750 - PERDOMO COMUNICACIONES

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

POLIZA NO: AUTO-AT-011699

FECHA DE EMISION: 28-01-2022 (4:53:25)

INICIO DE VIGENCIA: 28-01-2022

FIN DE VIGENCIA: 28-01-2023 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camion AÑO: 1990

MARCA: MACK

CHASSIS: VGGM112BBLB300196

MODELO: MACK

REGISTRO (PLACA): L091333

MODELO: MACK	REGISTRO (PLACA): L091333		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	500,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 7,275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 7,275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-011699

NOMBRES: FREDYS MENDEZ FERRERA

VEHICULO: Camion MACK

AÑO: 1990

CHASSIS: VGGM112BBLB300196

VIGENCIA: DESDE 28-01-2022 HASTA 28-01-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000